



**LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS QUE DESIGNA A SU VICEPRESIDENTE**

**VALPARAÍSO, 10.03.2010\* 1479**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Oficio Ordinario N° 01/581 de 5 de agosto de 2009, de la Ministra Presidenta dirigido a la H. Cámara de Diputados; Oficio N°8.294 de 20 de agosto de 2009, de la H. Cámara de Diputados; Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Acta Sesión Ordinaria N°1/2010, de 21 de enero de 2010, del Comité de Calificador de Donaciones Privadas en que se designa Vicepresidente de dicho Comité al Honorable Diputado y Representante de la H. Cámara de Diputados, don Ramón Farías Ponce;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.985, sobre donaciones con fines culturales, el Comité Calificador de Donaciones Privadas estará integrado por el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o su representante, un representante del Senado, un representante de la Cámara de Diputados, un representante del Consejo de Rectores y un representante de la Confederación de la Producción y el Comercio;

Que, atendido lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3° del Decreto Supremo N°787 de 1991 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del artículo 8° de la ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, el Comité Calificador de Donaciones Privadas, elegirá un Vicepresidente de entre sus miembros, que durará dos años en el cargo, sin posibilidad de reelección, quien en caso de ausencia del Presidente del Comité ejercerá dicho cargo;



Que, mediante Oficio N°8.294 de 20 de agosto de 2009, de la H. Cámara de Diputados, se informó de la designación del H. Diputado, Sr. Ramón Farías Ponce como representante de esa H. Corporación;

Que, en sesión 1/2010 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, se acordó en forma unánime la designación de don Ramón Farías Ponce, representante de la Honorable Cámara de Diputados, como Vicepresidente del Comité, según consta en Acuerdo N° 1 del acta de la Sesión Ordinaria N°1/2010;

Que, según lo dispuesto en el artículo 3° número 15 de la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, es función del Consejo, hacer cumplir todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité de Donaciones Privadas, contemplado en la ley N°18.985;

Que, en conformidad al mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde a la Ministra Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; el artículo 8 de Ley N°18.985, que aprueba el texto de la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y Decreto Supremo N°787 de 1991, del Ministerio de Educación Pública que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, especialmente su artículo 3°, Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba Reglamento sobre Acceso a la Información Pública, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°:** Lévese a efecto la designación de don Ramón Farías Ponce, representante de la Honorable Cámara de Diputados, como Vicepresidente del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por el período de dos años, contados desde la total tramitación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

**Distribución**

- Gabinete Ministra Presidente CNCA.
- Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA
- Secretaria Comité Calificador de Donaciones Privadas, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA
- Cámara de Diputados, H. diputado Sr. Ramón Farias.